



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004973-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a cumplimiento de la restauración medioambiental de los cielos abiertos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/004973, relativa a cumplimiento de la restauración medioambiental de los cielos abiertos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804973, formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Teresa Gutiérrez Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la restauración medioambiental de los cielos abiertos en Castilla y León.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia, se indica que con fecha 21 de noviembre de 2013, se recibe por la Junta de Castilla y León, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, carta de emplazamiento firmada por el Sr. Comisario de Medio Ambiente Janez Potocnik, emitida en virtud del artículo 260 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en relación con la sentencia dictada el 24 de noviembre de 2011 por el Tribunal de Justicia en el asunto C-404/09, Comisión Europea/Reino de España.

La sentencia del TJUE de 24 de noviembre de 2011 vino a declarar el incumplimiento del Reino de España de las directivas medioambientales 85/337/CEE y 92/43/CEE en relación con las explotaciones de carbón a cielo abierto de la mercantil Coto Minero del Cantábrico, S.A. Feixolín, Fonfría, Los Ladrones, Ampliación de Feixolín, Nueva Julia y Salguero-Prégame-Valdesegadas.



La ejecución de la sentencia comunitaria se inició en enero de 2012, y de acuerdo con los compromisos asumidos con la Comisión Europea se han realizado ya las siguientes actuaciones:

1. Marzo 2012: Se han revisado las autorizaciones administrativas de las explotaciones mineras Los Ladrones, Ampliación de Feixolín y Nueva Julia otorgadas a Coto Minero del Cantábrico, S.A.
2. Febrero 2012-Febrero 2013: Se ha revisado la situación administrativa y física de las restauraciones aprobadas, acordando las medidas medioambientales que deben adoptarse en las restauraciones de las explotaciones Feixolín, Fonfría y Salguero-Prégame-Valdesegadas.
3. Septiembre 2012: Se ha aprobado el cierre ordenado de la explotación Fonfría, con actividad extractiva a los exclusivos efectos de la restauración, y un horizonte temporal de 18 meses de trabajo efectivo desde el mes de septiembre de 2012. Durante el periodo septiembre 2012 – enero 2013 el proyecto se desarrolló con normalidad, encontrándose paralizado desde el mes de febrero de 2013 por causas ajenas a esta Administración.
4. En relación con el deterioro de los hábitats, incluidos los de las especies, toda vez que la actividad minera ha cesado en todas las explotaciones afectadas por la sentencia, debe considerarse que los posibles perjuicios ambientales de la misma sobre los hábitats y especies han desaparecido (ruidos, deterioro de hábitats, molestias en reproducción...).
5. Respecto al deterioro ya producido, ante la liquidación empresarial de Coto Minero del Cantábrico, S.A. la Junta de Castilla y León se ha comprometido con la Comisión Europea a poner en marcha las actuaciones tendentes a la restauración de las explotaciones afectadas; tratando de recuperar las características ecológicas previas a la explotación minera. Mediante el remodelado de los perfiles existentes y la ejecución y progresiva madurez de las plantaciones forestales proyectadas se recuperarán los hábitats existentes antes de la explotación; a lo que a su vez coadyuva la aprobación con fecha 27 de diciembre de 2013 del Plan de Gestión de la LIC y ZEPA Alto Sil así como las medias incluidas en el plan de restauración y de mejora del hábitat del urogallo cantábrico.

Respecto a las restauraciones medioambientales de las explotaciones (Feixolín, Salguero-Prégame-Valdesegadas, Fonfría y Nueva Julia):

- 5.1. En relación con la restauración de Feixolín (incluidas las que afectan a las 35,24 ha. que se superponen en parte a la zona de "Ampliación al Feixolín" pero que están relacionadas con el laboreo del cielo abierto "Feixolín"), con fecha 13 de enero de 2014 la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León procede a ejecutar la fianza definitiva depositada por Coto Minero del Cantábrico.

Mediante Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2014, se aprueba y encomienda a la Empresa de



Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) la realización de la obra "Proyecto de Restauración en la mina de carbón de Feixolín en el término municipal de Villablino (León) por un importe de 2.054.146,19 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 14 meses; en ejecución subsidiaria de las obligaciones correspondientes a Coto Minero del Cantábrico, S.A.

Con fecha 31 de enero de 2014 se procede a la comprobación del replanteo de las obras observando que no se puede acceder a los terrenos de la actuación por estar totalmente cubiertos por una densa capa de nieve, lo cual conlleva la imposibilidad de realizar el replanteo y ordenar el inicio de las obras. Actualmente el inicio está pendiente de mejora de las condiciones climatológicas al tratarse de zona de alta montaña.

- 5.2. En relación con la restauración de Salguero-Prégame-Valdesegadas, con fecha 13 de enero de 2014 la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León procede a ejecutar la fianza definitiva depositada por Coto Minero del Cantábrico.

Mediante Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de fecha 28 de enero de 2014, se aprueba y encomienda a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) la realización de la obra "Proyecto de Restauración en la mina de carbón de Valdesegadas y Prégame, término municipal de Cabrillanes (León)" por un importe de 225.990,30 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 4 meses, en ejecución subsidiaria de las obligaciones correspondientes a Coto Minero del Cantábrico, S.A.

En idéntica fecha, 31 de enero de 2014, se procede a la comprobación del replanteo de las obras observando que no se puede acceder a los terrenos de la actuación por estar totalmente cubiertos por una densa capa de nieve, lo cual conlleva la imposibilidad de realizar el replanteo y ordenar el inicio de las obras. Asimismo el inicio esta pendiente de mejora de las condiciones climatológicas al tratarse de zona de alta montaña.

- 5.3. En relación con la restauración de Fonfría: el proyecto de cierre ordenado de la explotación autorizado el 5 de septiembre de 2012 tenía como finalidad principal el cumplimiento de la sentencia de 24 de noviembre de 2011 a través de la restauración medioambiental de la explotación; coexistiendo la realización de un determinado aprovechamiento de carbón, lo cual además de razones técnicas, como la minería de transferencia, posibilitaba a la entidad operadora minera ante la situación regulatoria del sector del carbón que pudiese lograr una cierta evolución sostenible en los ámbitos económico y sociales.

Dada la paralización del proyecto de cierre ordenado desde el 20 de febrero de 2013 sin la preceptiva autorización administrativa se ha iniciado expediente de caducidad de las concesiones mineras que soportan el proyecto de explotación Fonfría y ante la imposibilidad material de su cumplimiento por Coto Minero del Cantábrico, S.A. en los términos aprobados, por parte de la Junta de Castilla y León se ha elaborado un proyecto de restauración



alternativo, actualmente en tramitación administrativa, que previsiblemente, en atención a la liquidación empresarial, será igualmente ejecutado de forma subsidiaria por esta Administración.

El plazo estimado de ejecución del proyecto de restauración es de 18 meses desde el inicio de las obras; habiéndose informado a la Comisión Europea del inicio previsto para el mes de junio de 2014.

- 5.4. En relación con la restauración de la explotación Nueva Julia el compromiso con la Comisión Europea pasa por la caducidad de los derechos mineros en caso de que en la liquidación empresarial de Coto Minero del Cantábrico, S.A. no resulte ningún adjudicatario de las concesiones que soportan el proyecto de explotación, para mediante la convocatoria de concurso público de adjudicación de los terrenos francos resultantes sea el adjudicatario el responsable de integrar la restauración de los terrenos afectados en el proyecto de explotación sostenible que pretenda realizar, en las condiciones que se determinen en la nueva declaración ambiental y plan de restauración que se apruebe partiendo siempre de la situación actual de la explotación anulada. En caso contrario, se procederá por esta Administración mediante procedimiento análogo al de la explotación Fonfría.

En ambos casos considerando los trámites que es necesario realizar no es realista pensar que se puedan iniciar trabajos de restauración antes de principios de 2015.

Por último significar que la Administración de la Comunidad de Castilla y León se encuentra personada como acreedor en el proceso concursal de Coto Minero del Cantábrico S.A. seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid.

Valladolid, 26 de marzo de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.